

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**COMISIÓN DE GOBERNACION,
LEGISLACION Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES**
ACUERDO No.11

EN LO GENERAL: Relativo al proceso de Municipalización de San Felipe.

VOTOS A FAVOR: 18 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0

EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL **ACUERDO NO. 11 DE LA COMISION DE GOBERNACION, LEGISLACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES** LEIDO POR EL (LA)

_____DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCIA_____

DADO EN EL SALÓN BENITO JUAREZ GARCIA DEL PODER LEGISLATIVO CON SEDE EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C. , EN **SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA, A LOS **26** DÍAS DEL MES DE **FEBRERO** DEL AÑO **2020**.



DIP. PRESIDENTE



DIP. PROSECRETARIO

**ACUERDO No. 11 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y
PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO AL PROCESO DE
MUNICIPALIZACIÓN DE SAN FELIPE.**

La Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, de conformidad con lo establecido por los artículos 27 fracción XXVI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en concordancia con lo dispuesto en el artículo 27 fracción I, párrafo tercero de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, así como lo dispuesto en el artículo 62 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, somete a consideración de esta Órgano deliberativo el presente Acuerdo a tener de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

	VOTOS A FAVOR
	VOTOS EN CONTRA
	ABSTENCIONES

1. En fecha 07 de agosto de 2019, un grupo de 3,800 ciudadanos de San Felipe externaron al Diputado Juan Manuel Molina García, la intención de municipalizar la zona, lo que motivó que dicho Diputado presentara una iniciativa encaminada a la municipalización de San Felipe, tomando como base, la solicitud a la que acompañaron las firmas correspondientes (firmas que se encuentran bajo el resguardo de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales).
2. Derivado de la intención ciudadana a que se refiere el punto que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, fracción I, párrafo tercero de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en fecha 12 de febrero de 2020, el Diputado Juan Manuel Molina García, en Sesión Ordinaria presentó ante el Pleno de esta XXIII Legislatura, **PUNTO DE ACUERDO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE.**
3. Presentado el Punto de Acuerdo de referencia, y sometido que fue a votación ante los Diputados presentes, resultó aprobado en la misma Sesión Ordinaria del Pleno de esta XXIII Legislatura del Estado de Baja California, con 22 votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra.
4. En esa misma fecha 12 de febrero de 2020, se turnó a esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, oficio signado por la

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN, Y
PUNTOS CONSTITUCIONALES**

Presidencia de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 fracción II inciso f de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, mediante el cual remitió el Punto de Acuerdo señalado en el numeral 1 de este apartado, con la finalidad de proceder al análisis y trámite correspondiente.

5. Que dicha proposición con Punto de Acuerdo, tiene como objetivo principal dar continuidad a la intención ciudadana y por consecuencia llevar a cabo los trabajos que por derecho correspondan, respecto al proceso de Municipalización de San Felipe, como Municipio de Baja California.

6. Que esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, es competente para conocer y resolver lo relativo al estudio y análisis del Punto de Acuerdo aprobado, por ser una facultad establecida en la Ley Orgánica de este Congreso, sobre la creación de municipios tal y como lo dispone la fracción VI del artículo 62, además de ser responsable del estudio y análisis sobre la creación de Municipios en las circunstancias y condiciones que señala la Constitución Local y los demás ordenamientos aplicables.

7. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 fracción II, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, relativa a la creación de nuevos Municipios en el Estado, debe conformarse una Comisión Especial de Diputados para que realicen los trabajos tendientes a la integración del expediente técnico jurídico, en el que contenga los requisitos a que se refiere el artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Baja California, y una vez hecho lo correspondiente, turnar esos trabajos a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de este Congreso, a fin de resolver lo que en derecho corresponda, dictaminando sobre la viabilidad de la creación de nuevos municipios, requisitos que se transcriben a continuación:

ARTÍCULO 76.- (...)

(...)

Para crear o suprimir un Municipio se requiere:

I.- Delimitar previamente el territorio correspondiente;

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN, Y
PUNTOS CONSTITUCIONALES**

II.- Realizar consulta mediante plebiscito, a los ciudadanos de la demarcación territorial que se proponga para conformar o suprimir un Municipio;

III.- Tomar en cuenta los factores geográficos, demográficos y socioeconómicos del territorio respectivo;

IV.- Solicitar la opinión de los Ayuntamientos afectados, la que deberá justificar la conveniencia o inconveniencia de la pretensión; y

V.- Los demás requisitos que determine la Ley.

Por lo anterior y de acuerdo a la propia naturaleza jurídica del documento hecho llegar a esta comisión, resulta dable solicitar al Pleno de este Congreso la creación de la Comisión Especial para que proceda a realizar todas las acciones referidas en la fracción II del artículo 27 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California para la integración del expediente técnico y jurídico del proceso de Municipalización de San Felipe, hecho lo anterior remita a esta comisión el resultado de los mismos.

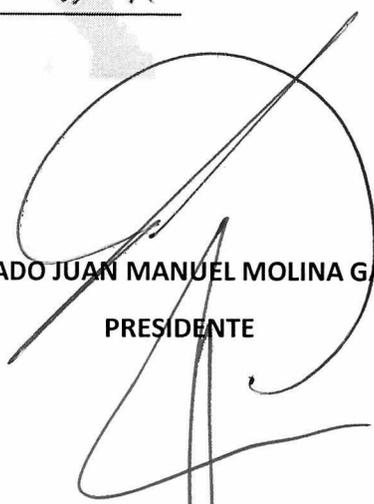
Con base en todo lo anterior, los integrantes de esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, emitimos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en seguimiento al Punto de Acuerdo Económico, presentado por el Diputado JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA y aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 12 de febrero de 2020, retoma los trabajos relativos al procedimiento constitucional y legal para la creación del Municipio de San Felipe, Baja California.

SEGUNDO. Se pide a la Junta de Coordinación Política que, por su conducto, solicite al Pleno de este Congreso, la conformación de una comisión de Diputados que se encargará de dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 27 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California.

Dado en la Sala de Comisiones "Dr. Francisco Dueñas Montes" de este edificio del Poder Legislativo del Estado, a los 20 días del mes de febrero de 2020.



DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE

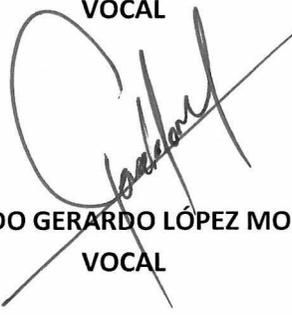
DIPUTADA ROSINA DEL VILLAR CASAS
SECRETARIA

**DIPUTADO VÍCTOR HUGO NAVARRO
GUTIÉRREZ**
VOCAL

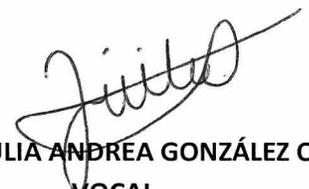
DIPUTADO JULIO CESAR VÁZQUEZ CASTILLO
VOCAL



DIPUTADA EVA GRICELDA RODRÍGUEZ
VOCAL



DIPUTADO GERARDO LÓPEZ MONTES
VOCAL



DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
VOCAL